

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 6612/2013

ID TÍTULO: 2502879

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido a la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de farmacéutico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Cambio en temarios y ajuste de erratas en las horas de las actividades formativas.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Cambio de temarios entre las asignaturas de las materias 3.3.Bioquímica y 3.1.Biología: Se ha reorganizado el temario dentro de la materia 3.3 Bioquímica, formada por las asignaturas Bioquímica de 1º, y Bioquímica y Biología Molecular de 2º. Se han incluido nuevos temas en la asignatura Bioquímica y Biología Molecular: el Tema 2 de proteínas plasmáticas porque es un grupo de proteínas muy importante que debe impartirse en esta materia 3.3 y los temas 17-20, para ampliar la parte de Biología Molecular y poder profundizar así en las aplicaciones de la Biología Molecular en áreas como la investigación, diagnóstico, terapia génica y enfermedades genéticas, así como estudiar en detalle los aspectos moleculares de la apoptosis y del cáncer. En estos temas se han incluido algunos contenidos de la asignatura Fundamentos de Biología de 1º de Grado (Materia 3.1) que consideramos que es más correcto que estén en la asignatura de Bioquímica y Biología Molecular de 2º de Grado, una vez que el alumno ya ha estudiado la estructura y función de los ácidos nucleicos así como la replicación, transcripción y traducción, y su regulación, tecnología del ADN recombinante, polimorfismos y mutaciones génicas, etc. En la asignatura de Fundamentos de Biología (Materia 3.1) se ha suprimido, por tanto, el tema de citogenética humana (antiguo tema 12) y modificado el tema de herencia monogénica y poligénica (antiguos temas 11 y 13) que se han introducido en la asignatura Bioquímica y Biología Molecular dentro de los Temas 17 y 18 actuales. Además, también se ha reorganizado el tema 2 de Fundamentos de Biología suprimiendo el antiguo tema 10 (especialización celular).

2. Cambio de temarios entre las asignaturas de la materia 1.2.Química: Para adecuar el temario de Química General e Inorgánica a la secuenciación en los contenidos de Química Orgánica I. Se incluyen los temas del átomo, enlace y fuerzas intermoleculares al inicio de Química general para que coincidan con el inicio de los temas de orgánica de orbitales, hibridación etc y se retrasan los temas de equilibrios de precipitación, complejación y redox de Química general al final de la asignatura de Química Inorgánica para que el alumno comience con ellos una vez conocida la descriptiva de los elementos de la tabla periódica que se imparten al inicio.

3. Cambio de temarios entre las materias 2.1.Física y 1.1.Fisicoquímica: Para adecuar los contenidos de Física a la nueva secuencia de contenidos de la materia de Química General, donde se adelantan los temas de Fisicoquímica de termoquímica que consideramos más correcto que lo vean antes de entrar en Química a hablar de reacciones químicas y los equilibrios químicos.

4. Intercambio temario entre asignaturas de Tecnología Farmacéutica II (TFII) y Tecnología Farmacéutica I (TFI) dentro de la materia 4.2. Tecnología farmacéutica. Los temas 12, 13 y 14 de la

asignatura de Tecnología Farmacéutica II (TFII) pasan al bloque I de Tecnología Farmacéutica I (TFI): Consideramos que los temas 12, 13 y 14 de la asignatura de Tecnología Farmacéutica II (TF II) del Bloque IV: DESARROLLO GALÉNICO deben estar en el bloque I de Tecnología Farmacéutica I (TF I). Es más adecuado que estén en la asignatura de Tecnología Farmacéutica I ya que sientan la base de la asignatura de TFI, ya que es donde se establece cual es la secuencia del desarrollo galénico. La temporalización de los contenidos no es adecuada. Por eso proponemos el siguiente cambio del temario. 5. Errata en el cuadro de metodología de la MATERIA 1.5: TÉCNICAS ANALÍTICAS en prácticas de laboratorio debe poner 15 horas en vez de 12: No suman el total de horas estipulado de 60 para un 40% de presencialidad. 6. Corregir erratas en las horas no presenciales asignadas de las materias 3.2. Biología Vegetal y Farmacognosia, 5.8. Atención Farmacéutica 6.1. Gestión y planificación, 6.3. Salud Pública y 9.4. Formulación de Medicamentos: Las horas de no presencialidad que aparecen en memoria no corresponden con las realmente asignadas debido a un error en la mecanización de dicha memoria en la aplicación y ajustándose de este modo el porcentaje de no presencialidad al 60 % estipulado. 7. Incluir en la materia 6.4. Información y Metodología Científica el siguiente tema: Tema 1. Metodología y técnicas de investigación: naturaleza de la ciencia, el método científico, diseños en investigación: Las horas de no presencialidad que aparecen en memoria no corresponden con las realmente asignadas debido a un error en la mecanización de dicha memoria en la aplicación y ajustándose de este modo el porcentaje de no presencialidad al 60 % estipulado. 8. Reordenación de los temas del bloque I de la asignatura Tecnología farmacéutica III de la materia 4.2. Tecnología farmacéutica: Inicialmente el temario estaba dividido en 11 temas con contenido más breve y relacionados entre ellos. Para que el temario no sea tan repetitivo se ha preferido agrupar los temas afines y así poder dar mayor contenido a los mismos. Se pasa de 11 a 8 temas, sin perder nada de contenido, pero se evitan solapamientos entre temas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Corregir la errata de equipamiento en apartado 7.1.3. Donde dice Hitachi debe decir Autoanalizador

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo